

Términos y Condiciones de La Campaña Más Compras, más bonos

La Campaña “Más compras, más bonos” (en adelante, “**La Campaña**”) se encuentra dirigida a todos los Tarjetahabientes Persona natural del Banco de Occidente que hayan recibido de manera dirigida la invitación a través de SMS o correo electrónico (en adelante, “Tarjetahabientes”), y tiene por objeto incentivar a todos los Tarjetahabientes que, durante la Vigencia de La Campaña realicen la mayor facturación para ganar bonos Jumbo.

Los Tarjetahabientes que durante la vigencia de La Campaña realicen compras con sus Tarjetas de Crédito Credencial desde un valor de \$100.000 M/CTE y cumplan con las Condiciones Generales y Especiales de La Campaña, podrán ganar bonos virtuales de 20.000 M/CTE, hasta un valor máximo que se encuentra en el rango de \$120.000 M/CTE a \$780.000 M/CTE dependiendo de cada categoría tal como se menciona en las Condiciones Especiales de La Campaña, de una bolsa total de premios de \$51.000.000 M/CTE **y redimirlos en los supermercados y tiendas Jumbo.**

DEFINICIONES DE LA CAMPAÑA:

- **Banco:** Banco de Occidente S.A.
- **Tarjetahabiente (s):** Clientes Titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial Visa o Mastercard. Persona Natural del Banco de Occidente que hayan recibido de manera dirigida la invitación a través de SMS o correo electrónico.
 - **Tarjeta(s) de Crédito Credencial:** Podrán participar únicamente los Tarjetahabientes titulares de las Tarjetas de Crédito que inicien con la siguiente numeración:
516288, 540625, 541203, 549151, 552256, 516282, 486817, 489925
489911, 430485, 475094, 448388, 431027, 400489, 400490, 400491
431026, 417899, 466151, 466150, 434660, 475094.
 - **No participan:** Tarjetas de Crédito Empresariales, cuota fija (400608).
- **Mayor Facturador:** Clientes que realicen la mayor cantidad de compras en establecimientos durante la vigencia de La Campaña por el valor mínimo establecido en los presentes T&C.

- **Pagos Recurrentes:** Corresponden a los pagos inscritos a la Tarjeta de Crédito mensualmente como suscripciones en servicios, a manera de ejemplo: Netflix, Spotify, entre otros.

CONDICIONES ESPECIALES:

1. **Vigencia:** La presente Campaña estará vigente desde el día **07 de febrero de 2025** a las 12:00:01 a.m, hasta el día **31 de marzo de 2025** a las 11:59:59 p.m. Cualquier participación o acción relacionada con La Campaña que se reciba por fuera de dicho periodo no será considerada, quedando automáticamente excluida de los beneficios establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
2. **Cobertura:** La Campaña aplica únicamente para Tarjetahabientes residentes en Colombia.
3. **¿Quiénes pueden participar?**

Podrán participar los Tarjetahabientes que cumplan con las siguientes condiciones:

- 3.1. Ser mayores de edad (+18 años).
- 3.2. Tener su(s) Tarjeta(s) de Crédito Credencial vigentes y no tener obligaciones en mora con el Banco, desde el inicio de la vigencia de La Campaña, hasta la finalización de esta.
- 3.3. Los Tarjetahabientes de **Tarjeta(s) de Crédito Credencial** amparadas participantes cuando cumplan de manera individual la meta propuesta en los T&C
- 3.4. En caso de que los Tarjetahabientes cuenten con más de una tarjeta de Crédito Credencial, podrá participar con las compras que hagan con cada una de estas, siempre que se encuentren activas y cumpla con los presentes T&C.

4. Mecánica de la Campaña:

Para participar por un de los bonos, el Tarjetahabiente deberá:

4.1. Registrarse

Para ello, el Banco le comunicará a través de los siguientes medios:

- 4.1.1. **Mensaje de Texto:** el Banco enviará un mensaje de texto a su celular registrado en el Banco con el link de inscripción y con su meta asignada.

4.1.2. Correo electrónico: el Banco enviará un correo electrónico a su dirección de correo registrada en el Banco con el link de inscripción y con su meta asignada.

4.2. Realizar compras por un valor mínimo de \$100.000 M/CTE por cliente en establecimientos de comercio, y ser los más facturadores durante la vigencia de La Campaña.

(i) Importante:

- Dentro de las transacciones **no se considerarán** Pagos Recurrentes asociados a la Tarjeta de Crédito Credencial, avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco, compra en establecimientos educativos, ni compra de cartera.
- Si el Participante tiene más de una Tarjeta de crédito, las transacciones que realice con cada una se sumarán a su meta asignada, la cual es por Tarjetahabiente.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una Tarjeta de Crédito Credencial perdida, robada o fraudulenta no son válidos.

5. Premio: Los Tarjetahabientes que cumplan con el monto mínimo de compra y sean los Más Facturados podrán recibir un bono de \$20.000 M/CTE en Jumbo por cada \$100.000 M/CTE que facturen con los siguientes topes por categoría de la **Tarjeta(s) de Crédito Credencial:**

Categoría	Valor Máximo	Bolsa
Clásica	\$ 120.000	\$ 13.000.000
Gold	\$ 180.000	\$ 16.000.000
Platinum	\$ 340.000	\$ 10.000.000
Black	\$ 620.000	\$ 8.000.000
Signature	\$ 780.000	\$ 4.000.000
Total		\$ 51.000.000

Las cifras anteriormente mencionadas se encuentran en pesos colombianos

(!) importante:

- La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del bono al Tarjetahabiente.
- El Premio **solo incluye** lo expresamente mencionado en los presentes Términos y Condiciones.

- Los bonos se entregarán según lo indicado en estos Términos y Condiciones hasta agotar existencias, esto es, completar una bolsa total de \$51.000.000 pesos y de conformidad con topes establecidos por cada categoría, a entera discreción del Banco.

En caso de **empate**, se elegirá al Tarjetahabiente que mayor valor de facturación hubiere realizado por categoría durante la Vigencia de La Campaña. En caso de subsistir el empate, se seleccionará al Tarjetahabiente que primero en el tiempo hubiere alcanzado el valor de facturación en discusión.

5.1. Entrega del Premio:

Una vez el Tarjetahabiente cumpla con las condiciones especiales y generales de La Campaña, y sea de los Más Facturados, podrá redimir el bono asignado.

- 5.1.1.** El Premio se notificará por correo electrónico al Cliente dentro los 30 días hábiles siguientes a la terminación de la Campaña.
- 5.1.2.** El Cliente puede redimir su bono tanto en tienda física como página web de Jumbo.
- 5.1.3.** El Premio es intransferible.

Importante (!):

- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este.
- El premio no será redimible en dinero en efectivo.
- El Tarjetahabiente podrá realizar la redención del bono hasta máximo 1 año desde la entrega.

CONDICIONES GENERALES:

- a.** El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- b.** Los Tarjetahabientes relevan de toda responsabilidad al Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.

- c. Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- d. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnización de daños y perjuicios a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- e. Al participar de La Campaña, el Tarjetahabiente entiende y acepta que el banco no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Al aceptar participar en la Campaña, el Tarjetahabiente autoriza a Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Correo Electrónico y Mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

MODIFICACIONES:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley

vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de SMS o Mail.

El Tarjetahabiente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad.

CONTACTO:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la **Línea de Servicio al Cliente** en **Bogotá** al **601 390 20 58**, y a nivel nacional al **01-800-0514652**